

## ACTA PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las trece horas treinta minutos se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Christian NOYA, designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Damián GOENAGA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján –ATUNLu- parte trabajadora.

Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud asignación suplemento compensación por disponibilidad horaria: Marcelo Duhour, Legajo N° 3797.
2. Solicitud llamado a concurso cerrado interno: Cargo Supervisor de Servicios – Dpto. Coordinación Administrativa – CCR San Miguel: DCCR N° 1359/2013.
3. Solicitud asignación categoría - Departamento de Laboratorios: Maggio Víctor, Legajo N° 3269 - Trámite N° 5090/2013.
4. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/06 - Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia , Investigación, y Extensión:
  - a. Departamento de Laboratorio – Trámite N° 5441/2013.
  - b. Dirección de Campos - Trámite N° 5502/2013.
5. Presentación Jefe de Dpto. de Coordinación Administrativa - Jefe de Dto. Servicios Académicos: Centro Regional San Miguel: Capacitación No Docente, compensación horaria.
6. Gestiones realizadas por Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: formalización acuerdo de fecha 13 de mayo 2013 – Presentación María Agustina Hernández.
7. Solicitud cambio de lugar de prestación de servicios: Laura Hernández, Legajo 3496 – Centro Regional San Miguel: Trámite N° 5429/2013.
8. Proceso Selección de Aspirantes para eventuales cargos vacantes de Chofer – Dirección de Servicios Generales – Expediente N° 887/2013.
9. Formalización acuerdos 10 de julio y 5 de junio de 2013: Régimen Selección de Aspirantes: Dirección de Bienestar Universitario
10. Solicitud de Asignación Presupuestaria: Dirección de Prestaciones de DASMI.
11. Presentación Presidente Directorio DASMI: Informe Gustavo Parmiggiani.
12. Presentación Dirección General de RRHH No Docentes: Dpto. Administrativo Académico, Sede Capital Federal: Liliana Rivelli - Expediente N° 875/2013.
13. Presentación Informe Profesional: diagnóstico Dirección de Servicios Generales

1. Analizada la presentación efectuada por el señor Director de Servicios Generales mediante la cual solicita la asignación del Suplemento “Compensación por disponibilidad horaria” determinado por esta Comisión y homologado por Resolución Consejo Superior N° 134/2011, a favor del trabajador Marcelo Ricardo DUHOUR, Legajo N° 3797, quien desempeña tareas en el sector Automotores con disponibilidad horaria equivalente al personal que cumple funciones de chofer, dado que no solamente atiende las necesidades mecánicas de los vehículos, sino que también realiza el traslado de niños a la escuela infantil. Por lo expuesto y considerando lo establecido por la reglamentación vigente, las partes convienen la asignación del suplemento “Compensación por disponibilidad horaria” al sr. Duhour, conforme Anexo I de la presente.

2. Considerada la presentación efectuada por la señora Jefa de Departamento de Coordinación Administrativa del CCR San Miguel mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo Supervisor de Limpieza. Categoría 5, Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, previsto por Resolución Rector 428/2013; las partes encomiendan a la Dirección de Gestión de RRHH incluya dicho cargo en la convocatoria a concursos de esa clase que debe presentar a la Comisión durante el corriente año.

3. Analizada la solicitud de asignación de categoría cinco (5), agrupamiento Técnico

Profesional a favor del trabajador Víctor MAGGIO, Legajo N° 3269, gestionada mediante Trámite N° 5090/2013 por el señor Jefe de Departamento de Laboratorios; teniendo en cuenta lo que al respecto prevé el Tipificador de Funciones para el Agrupamiento Técnico Profesional – Artículo 50° del CCT para el personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/2006-; las partes acuerdan solicitar a los superiores jerárquicos del sector, señores Raúl Orlando y Justo Sánchez, remitan a esta Unidad un informe de la evaluación del trabajador desde su incorporación al sector, comprensiva de todos aquellos aspectos tenidos en cuenta al tiempo de solicitar la recategorización; como así también las actividades de capacitación desarrolladas en ese término que hacen a la incorporación de los conocimientos suficientes para el desempeño de las funciones de la categoría cinco (5) técnico-profesional requerida.

4. Tratamiento conjunto de los puntos a y b: Consideradas las propuestas de modificación de estructura del Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución Consejo Superior N° 402/06, de la Dirección de Campos y del Departamento de Laboratorios, dependientes de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, gestionadas mediante Trámites N° 5502 y 5441/2013 respectivamente; las partes toman conocimiento y convienen mantener las propuestas en análisis de la Comisión.

5. Analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo previsto en la Reglamentación Particular del artículo 125 del Decreto PEN N° 366/2006, homologada por Resolución Consejo Superior N° 582/2008 y considerando la carga hora horaria que demanda la Licenciatura en Gestión Universitaria y la capacitación no formal; las partes convienen que para el personal que presta servicios en los CRR o Delegaciones y asista a la Sede Central a la realización de actividades de formación se contemplen dentro de la descarga horaria semanal seis (6) horas adicionales por traslado. En caso que la cantidad de horas de la jornada laboral que el agente se encuentre fuera del lugar de prestación de servicios por razones de formación ó capacitación exceda la cantidad total de crédito horario de trece (13) horas semanales, las mismas deberán ser compensadas conforme lo disponga el superior jerárquico correspondiente.

6. Tratado el tema y teniendo en cuenta lo previsto por esta Unidad en Acuerdo de fecha 10 de julio de 2013, la solicitud de la srita María Agustina FERNÁNDEZ y la conformidad del superior jerárquico del área donde la misma prestará servicios, las partes acuerdan se efectivice el alta en cuestión a partir del 1° de septiembre del corriente año.

7. Analizada la solicitud de cambio de lugar de prestación de servicios realizada por la señora Laura HERNÁNDEZ, Legajo N° 3496, Trámite N° 5429/2013 y teniendo en cuenta que existe conformidad de los correspondientes superiores jerárquicos; las partes convienen el cambio de lugar de prestación de servicios de la agente en cuestión, del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel al Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación San Fernando, a partir del 1° de septiembre de 2013 o fecha próxima posible conforme los plazos administrativos del proceso; toda vez que conforme lo expresará el señor Director General de Asuntos Académicos, el traslado de la mencionada agente, conjuntamente con el pase del trabajador Lucas Ledesma desde la Dirección de Mantenimiento y Servicios, cubriría las necesidades previstas para una posible reestructuración del sector en dicha Delegación, conforme se gestiona mediante Trámite N° 5121/2013.

8. La Comisión aprueba el Acta Dictamen de fecha 1° agosto de 2013, con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo vacante de personal No Docente Planta Transitoria, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Chofer en la Dirección de Servicios Generales.

En relación a ello y teniendo en cuenta lo acordado en reunión de esta Comisión de fecha 17 de abril de 2013; las partes convienen la designación que se nomina en el Anexo II de la presente en las condiciones que se especifican, la cual corresponde al Orden de Mérito convalidado en este acto.

9. Analizados los antecedentes y considerando lo determinado por esta Comisión en Acuerdo de fecha 10 de julio de 2013, las partes convienen el desarrollo del proceso de Selección de Aspirantes que corresponde conforme el régimen *ad hoc* que obra en el Anexo III de la presente.

Por otro lado las partes acuerdan modificar el acta de reunión del 5 de junio de 2013 en relación a la Comisión Evaluadora interviniente en el proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo categoría seis (6) del agrupamiento Técnico Profesional del Departamento de Deportes dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario, reemplazando a CANO Verónica, por CANO Germán, toda vez que se trató de un error material.

10. Analizada la presentación del señor Director de Prestaciones de DASMI mediante la cual solicita la asignación de fondos destinados a la contratación de personal para la ampliación de los servicios del Área de Actividad Física y Salud, la Comisión acuerda la asignación presupuestaria equivalente a un cargo categoría cinco (5) del escalafón No Docente, imputables a la Partida Presupuestaria Administración No Docente para la contratación de servicios durante el año 2013. Por otra parte, la Comisión encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes informe a las áreas que corresponda que las asignaciones presupuestarias de la Partida Administración No Docente oportunamente definidas cesarán al finalizar el presente ejercicio.

11. Las partes toman conocimiento del informe de avance en el diseño de la propuesta de modificación del ordenamiento funcional del sector No Docente de la Obra Social DASMI, presentado por el señor Director General Gustavo Parmiggiani, conforme la labor encomendada por Resolución Rector N° 534/201. Además, visto la designación de los señores Rosa María Becerra (Titular) y Roberto García (Suplente), representantes del Directorio de la Obra Social DASMI ante la Comisión “*ad hoc*”, encargada de colaborar con el diseño de dicha propuesta en cumplimiento del art. 2° de esa Resolución, esta Unidad designa a los señores Damián GOENAGA (Titular) y Juan RAMOS (Suplente) representantes por la parte trabajadora. La parte empleadora se compromete a nombrar sus representantes y remitir esa designación para su convalidación en la próxima reunión.

12. Expediente N° 875/2013: La Comisión toma conocimiento que a través de Cartas Documento N°s 23517128 y 23511730 la agente Liliana RIVELLI fue debidamente notificada de las Resoluciones H. Consejo Superior Ns° 137/2013 y 138/2013, mediante las cuales se crea el Departamento Administrativo Académico de la Sede Capital Federal y se le asignan las funciones de ese cargo, citándola en el mismo acto a tomar posesión del mismo. Considerando que la señora Rivelli a la fecha no ha tomado posesión del cargo en cuestión; las partes convienen se remitan los antecedentes a la Dirección de Asuntos Legales a fin que esa unidad dictamine al respecto y sobre los procedimientos a seguir.

Por otra parte y con el fin de atender a las necesidades que motivaron la creación del cargo en cuestión, la Comisión acuerda que transitoriamente sean asignadas las funciones de Jefe del Departamento Administrativo Académico de la Sede Capital Federal a personal No Docente que cumpla las condiciones previstas por la normativa vigente.

13. Analizado el informe elaborado por Ingeniero Alejandro Rueda, en relación al análisis de las funciones de servicios que esta unidad le solicitara, y tomando en cuenta lo tratado con la presencia de los responsables jerárquicos de la Dirección de Servicios Generales, Dirección General de Infraestructura y Departamento de Mantenimiento, se acuerda: analizar las estructuras del Ordenamiento Funcional de esas áreas a fin de definir una modificación estructural que aborde la coordinación y el control sistemático de las tareas de servicios generales y mantenimiento teniendo en cuenta el carácter complementario que esos servicios poseen, para ello se fija una segunda reunión para el día lunes 26 de agosto a las 11:00 hs.; solicitar al Ing. Alejandro Rueda replique el proceso de análisis efectuado sobre las tareas de la Dirección de Servicios Generales en el Departamento de Mantenimiento; encomendar a los responsables de las áreas en cuestión diseñar un mecanismo de que permita aumentar en la interacción de los servicios que a esos sectores corresponde prestar, en pos de una mejor adecuación a la realidad dinámica de esta Institución.

-----Siendo las diecisiete horas y treinta minutos y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Luis Damián  
GOENAGA

Juan Eduardo  
RAMOS

Sergio  
CERCOS

Christian  
NOYA